

Publicacion
diaria.

Reduccion
anónima



AÑO I.

AREQUIPA, SÁBADO 6 DE SETIEMBRE DE 1879.

NÚM. 123.

El Eco del Misti.

AREQUIPA, SETIEMBRE 6 DE 1879.

No puede dudarse que el vértigo se ha apoderado de Chile. Allí no saben qué hacer ni de su ejército, ni de sus buques, ni de sus héroes.

Los que ayer no mas cantaban de ante mano sus victorias, hoy humillados y confusos lloran ante un largo catálogo de víctimas, y se vuelven contra los hombres que los han arrasado hasta el borde del abismo, y una vez allí, ni siquiera tienen el valor de sacrificarse por salvarlos.

La caída del ministerio Vargas no es sino la exacta repetición de la del ministerio Fierro, y la muestra, de lo que sucederá con todos los demás.

Estamos seguros de ver desfilar por el Palacio de la Moneda,—en larga procesion á los hombres públicos de Chile. Los veremos á todos ser llamados á dirigir la política y la guerra, y caer luego entre el desprecio y la indignacion del pueblo, como han caído Santa María, Arteaga y Rebollo.

Todo esto no es sino la obra del gobierno, que ha preparado su propia ruina. Al lanzar al pueblo chileno á insensata guerra contra el Perú y Bolivia, le prometió fáciles triunfos y hoy que en lugar de ellos no tiene que ofrecerle sino un cementerio, llama en vano á salvarlo de su desesperada situacion á todos los hombres que no pueden darle otra cosa que engañosas y nunca realizadas esperanzas.

Cuando amenazaba desbordarse la rotería de Santiago y Valparaiso por la pérdida del "Rimac" y del regimiento Yungay, el Gobierno apeló al ya gastado recurso de la farsa. Con todo el aparato posible, prometió una expedicion sobre las costas del Perú. Los

diarios reventaban de proclamas y arengas exitando el valor y entusiasmo de las tropas, los buques componian sus calderos, los trasportes arrojaban á toda hora inmensas columnas de humo, y parecia que se tratase de una de esas grandes cruzadas, que allá en la lejana Europa y en edades remotas, se emprendian por toda la cristiandad contra los musulmanes de Jerusalem.

¿Y todo esto en qué ha venido á parar? En que la division naval chilena hizo el mas ridículo viaje á nuestras costas. Creyendo cojer desprevenidos á nuestros monitores y trasportes, solo vió los puertos guarnecidos por valientes soldados que aguardaban solo una señal para rechazar á los invasores, y ni aun tuvo valor para tomar una revancha en Arica. Mientras se volvía al Sur tristemente y con la dolorosa conviccion de que sería inútil toda tentativa de ataque, nuestro "Huáscar" apagaba en cuatro horas las poderosas baterías de Antofogasta y destruía el segundo de sus buques de guerra. A esa hora caía tambien el ministerio.

Esta cadena será interminable. A cada contraste un cambio de ministros. Tal vez no habrán en Chile bastantes hombres que puedan llevar la cartera, porque serán sin número nuestras victorias. Todas sus combinaciones y bravatas tendrán que estrellarse como hasta hoy, ante dos nombres que en la historia no formarán sino uno solo: "Huáscar" y Grau!

Mientras surque los mares esa hermosa nave y sea su alma ese valiente marino, jamás será su dueña la orgullosa escuadra de Chile, y día á día sufrirá rudos golpes que al fin concluirán por reducirla á la impotencia.

Hoy ya es un hecho que no admite contestacion, que nuestros enemigos están haciendo

la guerra defensiva, la que conocen instintivamente que los lleva á la ruina inevitable, y por eso hacen desesperados pero inútiles esfuerzos para traerla á nuestro suelo.

El círculo de esa defensa se irá estrechando cada vez mas, hasta que llegue á oprimir su garganta. Esta es la situacion, jugada sin pasion alguna, y sin contar con los sucesos extraordinarios que es muy posible, nos favorezcan como hasta hoy.

El próximo vapor del Sur nos orientará mas de la actitud de Chile, y creemos que confirmará, nuestros juicios una vez mas.

RONICA.

Robo.—Al señor Vocal de la Ilma. Corte de Justicia doctor don Hipólito Sánchez le han robado un hermoso azafato de níquel que importa mas de 150 soles.

La persona que dé aviso de la prenda robada, recibirá una gratificacion de su dueño.

Exposicion.—Se nos participa que el inspector de instruccion del H. Concejo provincial, señor don Victor Benavides se ocupa en la actualidad de preparar una exposicion semejante á la que se ha organizado en Lima por el Concejo provincial y la cual se verificará el 9 de diciembre próximo, como saben nuestros lectores.

Aplaudimos, desde luego, el patriótico celo del señor Inspector Benavides, y le aseguramos el mas brillante éxito. Los niños y niñas de nuestras escuelas municipales pueden rivalizar con los de la capital en habilidad y gusto para el trabajo de tejidos, bordados, dibujo, caligrafía etc.; solo falta que el estímulo los aliente y perfeccione, y ese estímulo no se consigue sino premiando el mérito con libros, medallas, dinero ó menciones honoríficas.

Renovando periódicamente estas fiestas tan elevadas como significativas, la instruccion y educacion de la juventud que concurre á las escuelas municipales, se habrá dado un gran paso en el camino del progreso y mas que esto, se habrá abierto, mediante el trabajo y el estudio, inmensos horizontes á los niños pobres.

La idea de una exposicion infantil, como le ha llamado la prensa de Lima á la proyectada allí, no puede ser mas feliz y oportuna, y deseamos vivamente que la que se organiza entre nosotros se realice el 9 de diciembre próximo tambien; porque, á la vez que se premian los objetos, frutos del talento y del trabajo, se enseña á la juventud que

días tan gloriosos como aquel en el cual quedó para siempre sellada la independencia de un continente, deben celebrarse con fiestas civilizadoras que levanten el espíritu y marquen una época de adelanto en la vida de la libertad.

Que no desmaye el señor Inspector de instruccion Benavides en su noble propósito.

Escarbo de acequias.—Parece que el H. Concejo provincial acordó que el barro que se estraiga de las acequias grandes que se están escarbando, no podía permanecer mas de 24 horas en las calles de la ciudad.

Nacionales.—Por un descuido al corregir la prueba, se dijo en el número de ayer, que 300 hombres habian llegado de Puno, cuando no son mas que 130.

Movimiento de Parroquias.—En el mes de agosto último ha habido el siguiente—

UCHUMAYO.	
Nacimientos,	2 mugeres.
Matrimonios	16.
Defunciones	3.
SABANDIA Y SOCABAYA.	
Nacimientos	10, 7 m. y 3 h.
Matrimonios	1.
Defunciones	4.
POCSI.	
Nacimientos	10, 5 h. y 5 m.
Matrimonios	5.
Defunciones	15.
CHARACATO.	
Nacimientos	10, 6 h. y 4 m.
Matrimonios	1.
Defunciones	1.
CAYMA.	
Nacimientos	12, 6 h. y 6 m.
Matrimonios	0.
Defunciones	28.
Movimiento. —de la Caja de la Tesorería de la Beneficencia en el mes de Agosto de 1879.	

DEBE.	
A Saldo del mes anterior.....	271 75
A Arrendamiento de fincas...	2825 98
“ Censos.....	103
“ Hospitalidades militares.....	253 20
“ Rentas de molinos.....	533 33
“ Asignacion por el tomin.....	89 60
“ Id. en el presupuesto del concejo Departamental	533 32
	4610 18

HABER.	
Por gastos extraordinarios en Hospital.....	28 10
“ Oficina central.....	252 33
“ Diversas dependencias	45 03
“ Censos pasivos y gravámenes de fincas...	40
“ Gastos del Hospicio de Jesus.....	16
“ Fondos en Hospital (Entregas á la Superiora del Hospital)...	1800
“ Fondos en Huérfanos (Entregas á la Superiora de los Huérfanos)	1656
“ Saldo para el mes de Setiembre.....	772 72

4610 18
El saldo, en plata..... 284 85
" en billetes de
bancos de Lima 487 87
772 72

Arequipa, Setiembre 1.º de 1879.
Manuel Lazo.
Tesorero.

R. P.—Subinspeccion de la Guardia Nacional.—Arequipa, Agosto 3 de 1879.

A los señores Jefes de los cuerpos de la Guardia Nacional.

El señor General Director de Guerra, con fecha 22 del próximo pasado, me dice lo que sigue:

"La Inspeccion General de la Guardia Nacional ha llevado á este Ministerio el oficio que US. le dirigió con fecha 4 de Junio último, manifestando que los jefes de algunos de los cuerpos de la Guardia Nacional de esta ciudad habian espresado su deseo de separarse de sus puestos, suponiendo que el gobierno no habia prestado atencion á los cuadros que formaron.

"En respuesta debo decir á US. que todos esos cuadros, que fueron remitidos por el antecesor de US. con oficio de 8 de Abril último, están aprobados por el Supremo Gobierno, no habiéndose comunicado ántes á la prefectura, porque se aguardaba poner expedidos los despachos, para remitirlos á la vez.

"El hecho señalado por US. como orijen de la manifestacion de los señores Jefes de la Guardia Nacional, y que no es otro que el haberse expedido únicamente los despachos correspondientes al batallon "Comercio", tiene una esplicacion tan natural como sencilla.

"Siendo muy crecido el número de los cuadros que ha remitido este ministerio de todos los puntos de la República, ha sido necesario irlos llenando por partes.

"S. E. el señor General Prado, que en los dias anteriores á su marcha al Sur, firmó los despachos del batallon "Comercio" no tuvo tiempo de hacer lo mismo con los demás de la Guardia Nacional de Arequipa, y de aquí provino que quedaron reservados, junto con otros muchos, que poco á poco y conforme lo permiten las graves atenciones de la actualidad, van poniéndose expedidos.

"He entrado en estos detalles para que US. instruido de ellos, pueda desvauecer la impresion producida en el ánimo de los señores aludidos, por el hecho que queda satisfactoriamente explicado.

"Para concluir solo me resta agregar que los despachos de los jefes y oficiales de todos los cuerpos serán remitidos dentro de poco."

Que transcribo á US. para los fines consiguientes.

Pedro Gárate de La Fuente.

R. P.—Subinspeccion de la Guardia Nacional.—Arequipa, Agosto 30 de 1879.

ORDEN GENERAL.

Desde el domingo 30 del presente, y para todo el entrante mes de Setiembre, queda arreglado el servicio de patrulla al siguiente rol:

Domingo—Batallon número 2 de prima y de nona.

Lunes—Columna Artesanos de prima y de nona.

Martes.—Colonia alemana de prima y de nona Batallon N. 7.

Miércoles.—Colonia Cosmopolita de prima y de nona Batallon N. 5.

Jués.—Colonia francesa de prima y de nona Batallon Comercio.

Viernes.—Colonia española de prima y de nona Batallon N. 4.

Sábado.—Colonia italiana de prima y de nona Batallon N.

La columna del Capitan Escobedo seguirá prestando sus servicios, todas las noches.

Art. 1.º De orden del Benemérito señor Coronel Jefe y Comandante General del Departamento ha sido nombrado secretario de esta Subinspeccion el Teniente Coronel don César Rivero.

Art. 2.º Se ha notado con desagrado las quejas que han dado á esta oficina, de que varios oficiales de los Escuadrones de caballería, han obligado á los mayordomos y camayos que se hallan excepcionados, á que asistan á los ejercicios doctrinales,

obligándolos á que abandonen las fincas y labores que corren á su cargo. Si se reiteran estas faltas los infractores serán sometidos á juicio.

Gárate de La Fuente.

VAPOR DEL SUR.

Detalles sobre el combate de Antofagasta.

LA "UNION" EN EL ESTRECHO.

De Mollendo nos comunican lo siguiente:

SS. EE. de "El Eco del Misti".

El "Huáscar" visitó en su expedicion muchos puertos chilenos, destruyendo en todas partes lanchas y apresando una á vapor. En Antofagasta desmontó á los primeros tiros la pieza de á 800. Un cañon de á 150 reventó en los fuertes del Sur matando muchos artilleros.

La "Magallanes" se ocultó entre varios buques mercantes neutrales y por eso escapó de ser destruido. La Abtao varada muy á tierra.

La "Union" quedaba fondeada en Punta Arena, cuando pasó el buque alemán Lakrakakk. El buque que trajo armas y municiones para Chile es el Glenely, fueron alcanzado el "Lord Cochrane," "Covadonga," "Amazonas" y "Loa" llegó á Valparaiso pero ha sido detenido por el "Cphal," buque inglés —y será enviado á Inglaterra.

El corresponsal.

TACNA.

TELÉGRAMA.

(De "La Revista del Sur.")
Iquique, 30 de Agosto de 1879.

Recibido en Arica.

Miguel Grau á Excmo. señor General.

A mi regreso de Taltal entré en Antofagasta para reconocerlo y con el intento de rastrear el cable; pero provocado por los tiros del enemigo, sostuve combate durante cuatro horas con las baterías y buques "Magallanes" y "Abtao", hasta que cesaron sus fuegos. A bordo de este buque he tenido la desgracia de perder al teniente Heros, y herido un marino alumno de la escuela de Condestables.

En los puertos, Blanco Encalada, Cobre, Megillones de Bolivia, Cobija y Topopilla, he destruido lanchas, y traigo á remolque un vapor. Espero que V. E. se digne indicarme la dirección en este puerto ó la llevo á otro. Concluyo mi viaje á ese si V. E. no dispone otra cosa.

6 h. y 10 p. m.

(De "El Bolentin del Ejército Aliado.")

"EL OROYA."—Este transporte de guerra llegó á Arica el 28 del próximo pasado, procedente de los puertos de Chile, trayendo algunas lanchas que tomó el "Huáscar" en su última escursión.

El "HUÁSCAR"—En la tarde del día 31 del mismo, fondeó en el citado puerto este célebre blindado, cívico y espanto de los araucanos, despues de haber recorrido parte del litoral chileno y fondeado ocupado por el enemigo; teniendo por echar una conversacion de cuatro horas con los fuertes de Antofagasta, inclusive la "Magallanes" y el "Abtao", que escondidos en la poza hacia sus disparos.

CHILE.

REPRESENTACION.

AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

Valparaiso, agosto 18 de 1879.

A S. E. el Presidente de la República.

Excmo. señor:

Los que suscriben inspirándose solo en los sentimientos del mas puro patriotismo, considerando que la mutacion del personal que hoy desempeña las elevadas funciones de secretarios de Estado, con inteligencia y consagracion, introduciría notables perturbaciones en la direccion de la guerra, y retardaría la rapidez y acierto en sus operaciones, con provecho del enemigo y considerables danos para el país, teniendo ademas presente que la permanencia del ejecutivo en Santiago no solo retarda ó dificulta las acertadas dispo-

siciones que deben tomarse, sino que obliga al gobierno á prestar directamente estímulo y aliento á la fiebre de intrigas políticas que ahí se desarrollan siendo orijen de frecuentes y dolorosos escándalos, en uso del derecho constitucional de peticion, acuerdan dirigirse al supremo gobierno solicitando de él:

1.º Que por ahora, al ménos, retarde ó rechace toda mutacion ó cambio ministerial que no exijan imperiosamente las necesidades de la guerra ó el buen servicio del Estado; y

2.º Decrete la traslacion del personal de ejecutivo y secretarias del Estado á Valparaiso, por el tiempo que dure la guerra.

Siguen las firmas.

(De "Las Novedades." de Santiago.)

La crisis ministerial se ha terminado con la formacion del siguiente gabinete:

Señor don Domingo Santa Maria, del interior;

Señor don Miguel Luis Amunátegui, de relaciones exteriores;

Señor don José Antonio Gandarilla, de justicia.

Señor don Augusto Matta, de hacienda.

Señor don Rafael Sotomayor, de la guerra.

INTERIOR.

LIMA.

Indulto de Lar aña y Espinosa.

El ejecutivo ha puesto el cúmplase á la siguiente resolucion legislativa:

CONGRESO PERUANO.

Lima Agosto 20 de 1879.

Excmo señor:

El congreso, en ejercicio de la atribucion que le confiere el inciso 19 del artículo 59 de la constitucion, ha indultado á don Federico Larrañaga y don Enrique Espinosa de la pena de expatriacion á que fueron condenados por los tribunales, en la parte que les falta para cumplir dicha condena.

Lo comunicamos á V. E. para su inteligencia y cumplimiento.

Dios guarde á V. E.

F. Rosas, Presidente del Senado—J. Tucker y Rico 2.º, vice-presidente de la cámara de diputados—L. Garcia, secretario del senado—Carlos Elias, diputado secretario.

Al Excmo. señor Presidente de la República.

Lima Agosto 23 de 1879.

Cúmplase, comuníquese, regístrese y publíquese.—Rúbrica de S. E.—Paz Soldan.

Renuncia del señor Denegri.

Lima Agosto 25 de 1879.

Señor Director de administracion del Ministerio de Hacienda.

S. D.

En este momento, llevo á mis manos el respetable oficio US. fecha de ayer transcribiéndome el supremo decreto del 23 en curso, por el que se me nombra en comision con los señores Lembecke y Masias, para examinar el estado del Banco Nacional del Perú, y vigilar sus operaciones en lo venidero.

Profundamente reconocido al Supremo Gobierno por la distincion y confianza que me he merecido, no puedo sin embargo, desempeñar la comision que me encomienda; lo que estimaré á US. se dignen poner en conocimiento del señor ministro.

Dios guarde á US.

Aurelio Denegri.

Higiene y salubridad pública.

Lima, Agosto 13 de 1879.

Señor director de la sociedad de Beneficencia pública de Lima.

S. D.

El señor inspector de higiene en oficio proponiendo medidas relativas á su ramo, me dice entre otras cosas lo que sigue:

"El médico sanitario del distrito 5.º

ha puesto en mi conocimiento, que los desagües del Lazareto de variolosos se distribuyen en toda la ciudad por medio de los canales de las calles, llevando consigo abundantes gérmenes de la epidemia. Este desagradable hecho unido á la abundante circulacion de los billetes de banco que por su excesiva porosidad son los mejores vehículos para todo virus explica satisfactoriamente la tenacidad con que continúa propagándose la viruela entre la gente no revacunada á pesar de nuestros esfuerzos para evitarla."

"En tal conflicto y ya que no es posible desterrar la última causa, debemos procurar el remedio de la primera, que consistiría en someter á la accion de los hipocloritos, y hasta del agua zigia si fuere necesario, las deyecciones de los variolosos y las aguas en que se haya lavado los objetos de su uso.

Lo que me es grato transcribir á US. á fin de que se sirva ordenar se tomen las precauciones propuestas por dicho inspector, por los empleados del Lazareto.

Dios guarde á US.

Manuel María del Valls.

MEMORIA.

QUE EL MINISTRO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES PRESENTA AL CONGRESO ORDINARIO DE 1879.

Las relaciones de la República con la confederacion argentina adquieren cada dia mas ensanche y cordialidad.

La convencion consular celebrada con dicho estado en 5 de Marzo de 1874, y que os dignasteis aprobar, fué debidamente canjeada en Buenos Aires el 30 de Diciembre del año próximo pasado y produce desde entonces los beneficios resultados á que estaba llamada.

Habiéndose temido, á fines del año próximo pasado, un rompimiento de relaciones entre esa república de Chile, con motivo de la captura por fuerzas chilenas de la barca "Devonshire", se apresuró el gobierno á renovar el ofrecimiento que de sus buenos oficios habia hecho en 1874.

El señor ministro de relaciones exteriores de la república argentina recibió con muestras de gratitud aquel ofrecimiento; y participó en respuesta á nuestro representante que tenia casi ajustado un arreglo con Chile sobre la base del artículo 39 del tratado de 1856 confiando al arbitraje la solucion de las cuestiones de límites, reconociendo el principal del *uti possidetis* de 1810 y estableciendo entre tanto, una posesion provisoria en el Atlántico á favor de la república argentina y en el Estrecho de Magallanes para Chile.

Altamente satisfactorio me es poner en vuestro conocimiento la noble actitud asumida por el pueblo argentino en favor del Perú, con motivo de la injusta guerra á que este ha sido provocado por Chile.

Nuestra legacion en Buenos Aires ha sido objeto de las mas espléndidas manifestaciones de simpatía, de parte de aquel pueblo generoso; y su ilustrada prensa, con excepcion de muy pocos diarios, ha condenado la doctrina invocada por Chile para apoderarse del litoral boliviano las irregulares y bárbaras hostilidades en que se ha lanzado su gobierno desde el principio de la guerra y ha hecho la mas brillante defensa de la causa que sostiene los aliados. El entusiasmo en aquel país ha llegado hasta el punto de que algunos jefes y oficiales se han presentado á nuestra legacion, manifestando el deseo de trasladarse, aun á costa de sus propios recursos, á tomar un puesto en las filas de nuestro ejército, ó á bordo de nuestros buques; todo lo que el Perú recordará siempre con la mas viva gratitud.

Habiendo llegado á noticia de nuestro representante en Buenos Aires, que los agentes de Chile habian comprado en esa ciudad rifles y municiones, solicitó su detencion por el gobierno argentino, fundado en el artículo 21 del tratado de amistad, comercio y navegacion vigente. El señor ministro de relaciones exteriores le manifestó, en repuesta, que el despacho de ese armamento se habia pedido para Montevideo, con cuyo gobierno el Perú se encontraba en las mejores relaciones, y no para Chile; y que no le era posible, en consecuencia, impedir su embarque.—

Nuestro ministro se vió á pesar de esto, en la necesidad de insistir en su reclamo, manifestando que aunque el embarque aparecía solicitado para Montevideo, el verdadero destino del armamento era Chile; y que no debiendo sacrificarse el fondo á la forma, estaba el gobierno argentino, amigo leal del Perú, estrictamente obligado á prohibir la salida del armamento.

Esto se embarcó, sin embargo, tomándose por el gobierno argentino toda especie de seguridades, para que fuera precisamente conducido y desembarcado en Montevideo, como se realizó en efecto. Al llegar el armamento á este puerto, nuestro representante entabló tambien las debidas reclamaciones cerca del gobierno del Uruguay, primero por conducto del consular y en seguida directamente y por escrito. El resultado no fué tampoco, desgraciadamente satisfactorio, tanto por no estar ligados con aquella república con ningún tratado de comercio y de navegación, cuanto por no considerar ese Gobierno violatorio de la neutralidad del comercio de armas con los beligerantes.—En consecuencia de esto, el vapor «Luxor» de la compañía alemana Kosmos recibió á su bordo y trajo á Valparaíso aquel armamento, que sea dicho de paso, se negaron á conducir los vapores de la compañía inglesa en el Pacífico.

El señor La-Torre ha procedido en estas gestiones á satisfacción del gobierno; pues ha desplegado el celo y actividad que eran de esperarse de su patriotismo.

EXHALACIONES PELIGROSAS.—En el panteon se percibe una pestiencia por demas fuerte.

Las exhumaciones de variolosos desde que empezó la epidemia han sido numerosísimas y la descomposicion de estos cadáveres se efectura de un modo rápido y desarrollando una explosion de gases que se filtran atravez de los nichos, para diseminarse en el aire y llevar á todos los puntos del horizonte, un germen de peste en las corrientes que cruzan la atmósfera.

En la peste como en la guerra se necesitan medidas extraordinarias para vencer la situación.

Por sí sola la exhumacion en nichos es un verdadero peligro para la salubridad de una poblacion, es el lujo de la muerte con perjuicio de la salud de los vivos.

Si la religion de la tumba es la mas respetable su exajeracion es la mas perjudicial: la necrolatría de Artemisa no produce sino pestes y hoy dia, como ayer y como siempre no es sino un capricho, una fantasia lúgubre del sentimiento, la parodia de la matrona de Efeso.

El polvo de tantos hombres ilustres recorre en perpetuo remolino el globo de uno á otro polo, pero sus siluetas luminosas subsisten en el panteon de la historia; solo las modernas generaciones tienen el capricho de guardar el esqueleto de sus deudas, comparsas del carnaval humano, que no dejan otro recuerdo que una fecha y un nombre en los libros parroquiales, sustrayendo á la tierra un rico abono para su lujurante vejetacion y queriendo eludir la inmutable ley de la naturaleza que condena á ser polvo lo que ha salido del polvo.

Las preocupaciones unicamente desaparecen con la civilizacion.

Los funerales de cuerpo presente han sido suprimidos por nocivos, las demas preocupaciones desaparecerán tambien á su tiempo.

Mientras tanto se debe emplear los medios que prescribe la ciencia para purificar la atmósfera del panteon.

La salud pública así lo exige. A la Beneficencia recomendamos el inmediato remedio para este mal que puede tener funestos resultados.

LEOPOLDO LEON.—Hoy han sido conducidos al Cementerio general los restos de este estimable jóven que ha sido una de las víctimas de la epidemia reinante.

Ha muerto demasiado jóven, en la flor de la edad.

Hace años que se dedicaba al comercio; poseia excelentes cualidades y era un magnífico jóven.

Vacunacion y revacuacion.

Publicamos en seguida las medidas que al modo de ver del doctor Olacbea, deben adoptarse en las actuales circunstancias, no solo para evitar el desarrollo de la viruela, sino tambien para cualquiera

epidemia pueda sobrevenir en el próximo verano:

1.º Que la creencia popular de que la *vacuna mueve los humores en tiempo de epidemia y que no es racional ni buena su aplicacion como unico medio de contener y evitar los funestos y peligrosos efectos de la epidemia de viruela*, no se haya fundado en razonamientos nosográficos, sacados de la experimentacion fisiológica ni tampoco en la observacion médica comprobada por la estadística de las epidemias.

2.º Que la administracion municipal encargada por su elevada y filantrópica mision de cuidar los intereses y la propiedad bien entendida del pueblo, debe declarar por una ley especial que la vacuna es obligatoria á los niños sin distincion de clase ni personas, debiéndose asentar en las datarias el certificado de vacuna eficaz que se expida por el médico encargado de la conservacion ó propagacion del fluido vacuno;

3.º Que la revacuacion sea tambien obligatoria para los vacunados, una vez cumplido el plazo que se fija por la junta de salubridad pública;

4.º Que se ordene por el honorable concejo, con el carácter de permanente, la incineracion de los cadáveres de los variolosos, segun la práctica de los primeros tiempos, para destruir por ese medio, de un modo pronto y eficaz los gérmenes orgánicos ó miasmáticos que las sustancias virulentas arrojan á la atmósfera á consecuencia del mal sistema de inhumacion, seguido entre nosotros, con el objeto de evitar en el porvenir que el germen latente productor de tan funesto virus, metamorfoseándose dé lugar á la aparicion y desarrollo de una epidemia de viruela;

5.º Que la incineracion de los cadáveres debe hacerse extensiva para todas las enfermedades miasmáticas y contagiosas; puesto que producen los mismos efectos, conservándose de un modo latente la causa de su reproduccion;

6.º Que las inhumaciones en nichos temporales y en el suelo, en zanjas, son opuestas á la salubridad, debiendo prohibirse por los concejos municipales, como contrarias á la higiene pública y privada y á las conveniencias sociales;

7.º Que conciliando con la práctica ó la costumbre actual sobre inhumaciones, la junta de salubridad pública, prohiba las inhumaciones en nichos temporales; y para las que se hagan en el suelo, se designe, en el Cementerio General, un sitio especial, á sotavento y distante del tráfico, haciéndose en él excavaciones bastante profundas, para inhumar los cadáveres, valiéndose de desinfectantes, que se pondrán sobre los mismos cuerpos y por capas sucesivas á medida que se vayan cerrando;

8.º Que dichos cadáveres por ningún caso sean exhumados de aquel lugar, señalándose en el plano del Cementerio, tan peligroso sitio; puesto que el resultado de ellas seria la muerte de los trabajadores y la causa determinante del desarrollo de viruelas como se ha verificado por tan especial é imprudente práctica;

9.º Que para conocer la enfermedad que ha ocasionado la defuncion, se exija como condicion indispensable para inhumacion, el certificado del médico de cabecera, en el que se determine, el sexo, edad, estado, casta, profesion, constitucion, temperamento, nacionalidad, lugar, domicilio, padres, y por último, la naturaleza de la enfermedad que adoleció el paciente; señalando el médico las particularidades que á su juicio crea conveniente é indicando si ella es ó no contagiosa;

10.º Que los médicos denuncien inmediatamente que aparezca alguna enfermedad contagiosa al presidente de la junta de salubridad pública, á fin de que se adopten las medidas higiénicas necesarias para evitar su desenvolvimiento ulterior; debiendo sufrir una multa de 500 á 1000 soles, los médicos que no cumplan con llenar un fin tan filantrópico, que toda persona que desee el bien de todos se halla facultada para dar el mismo aviso á la junta de salubridad ó á la sub-prefectura;

11.º Que la Junta de salubridad pública, prohiba el acompañamiento de los cadáveres al Cementerio General, durante la epidemia de viruela y en toda enfermedad contagiosa, y por algun tiempo despues, hasta que la atmósfera se depure completamente de la presencia de los miasmas y de sus impurezas;

12.º Que se prohiba igualmente de un modo absoluto, el acompañamiento de los cadáveres en las inhumaciones que ten-

gan lugar en cualquiera estacion durante la tarde, por oponerse á la salubridad pública, impidiéndose de esta manera, que las personas puedan contraer alguna enfermedad contagiosa ó infección grave;

13.º Que se prohiba tambien las reuniones públicas, como formaciones del ejército, los simulacros, teatros, corridas de toros etc., como medios de precaucion para contener la propagacion del miasma contagioso;

14.º Que las personas conserven en sus casas la mayor limpieza y aseo posible, no alterando en lo menor sus hábitos antiguos siempre que sean buenos y no debiliten la economía; evitando el uso de las bebidas emolientes, de frescos, tizanas, purgantes, porque estas sustancias lejos de poseer cualidades preservativas, como comunmente el vulgo cree que tienen, debilitan la economía ó predisponen á la intoxicacion miasmática;

15.º Que reinando en la capital, de vez en cuando, distintas epidemias graves, los honorables concejos municipales manden construir, cuando menos, tres Lazaretos para epidemiados, en los estramuros de la poblacion ó en el campo, para la asistencia de los casos benignos, uno; para los graves, otro; y el tercero, para los epidemiados convalecientes; y si se quiere un cuarto, para las personas no enfermas, que hubiesen estado en contacto inmediato con un epidemiado; las cuales deberán sufrir la cuarentena ó el rigor de la higiene; y que resalte en todos ellos la buena localidad, la ventilacion y todas las comodidades de la higiene;

16.º Que la Junta de Salubridad pública debe, en el día, cerrar el Lazareto de la Inmaculada Concepcion por carecer completamente de las condiciones exigidas por la ciencia y la humanidad.

17.º Que la falta de Lazaretos ad hoc, para la asistencia de los epidemiados, podría suplirse con ventaja, organizando ambulancias múltiples, provistas de cuanto sea necesario para la asistencia de los enfermos, que deban ser osteados por la Sociedad de Beneficencia, la Municipalidad y el gobierno, para que éstas ejercieran su filantrópica mision en cada uno de los distritos en que se halla dividida la poblacion, buscando en éstos, el lugar mas aparente á fin de que provisionalmente sirviera de asilo á los epidemiados;

18.º Que como no todas las casas de esta capital tienen desagües, se prohiba en lo absoluto arrojar aguas en las vías públicas por los particulares, que dichas aguas han podido servir para los baños de los epidemiados, y por consiguiente contener el principio varioloso;

19.º Que la autoridad competente debe prohibir, en el día, la circulacion de los pequeños billetes recortados de los bancos; por ser ellos verdaderos vehículos que guardan, sin descomposicion, el fluido varioloso y protegen su propagacion en la poblacion;

20.º Que la municipalidad vijile constantemente el aseo y limpieza pública y privada de la ciudad, principalmente, en la presente estacion, á fin de contener los efectos del contagio en la próxima del verano;

21.º Que inmediatamente despues de la muerte sean conducidos al Cementerio General los cadáveres de los que mueran de viruelas ó de cualquiera enfermedad infecto-contagiosa con el efecto de disminuir las causas que provoquen el desarrollo de las epidemias;

22.º Que en todas las casas en que hubiera algun enfermo de viruelas ó de alguna enfermedad infecto-contagiosa se ponga una señal especial á fin de que los habitantes tomen las precauciones convenientes;

23.º Que los establecimientos de instruccion primaria municipal sean clausurados durante el tiempo de toda epidemia infecto-contagiosa como medio de precaucion y como medio tambien de evitar su propagacion ó desarrollo.

Lima, Julio de 1879.

Manuel Adolfo Olacbea.

AVISOS VARIOS.

MUNICIPAL.—De órden del señor Alcalde del Honorable Concejo Provincial se convocan licitadores para el remate de la limpieza, reparacion de cañeria, llaves de represa y piletas de la ciudad, cuyo acto debe verificarse el Viernes 26 del actual, y están presupuestadas dichas obras en la cantidad de 1,900 soles. Los que quieran hacer postura pueden ocurrir al local del Concejo á la una de dicho día, debiendo antes exhibir un recibo del señor Tesorero en que conste haberse depositado 200 soles hasta que aprobado el remate se otorgue la respectiva escritura de fianza. Arequipa Setiembre 5 de 1879.

Santiago Hidalgo

MUNICIPAL.—De órden del señor Alcalde del H. Concejo Provincial, se convocan licitadores, para el remate público de la cobranza de la pension del alumbrado de los años de 1879 y 1880, que tendrá lugar á las dos de la tarde del Viernes 31 del presente. La base del remate sera de 500 soles que el rematista pagará mensualmente. Los que quieran hacer la recaudacion, pueden ocurrir al local del Concejo el día y hora citados, debiendo antes depositar en Tesorería 200 soles; mientras otorga el subastador la respectiva escritura despues de aprobado el remate. Arequipa Setiembre 5 de 1879.

Santiago Hidalgo.

MUNICIPAL.—De órden del señor Alcalde del H. Concejo Provincial, se convocan licitadores por segunda vez para el contrato en subasta pública de los ramos de barrido, limpieza de basuras mayores, reempalmiento de calles y compostura de las veredas de la ciudad. La base para el remate, en los tres primeros meses, es de dos mil soles en cada uno, y en los posteriores, la de mil seiscientos cada mensualidad, que se satisfaran puntualmente por el Concejo. Los que quieran hacer postura, pueden ocurrir al local donde este funciona el día 9 del actual, á las dos de la tarde, previéndoles que para ser admitidos como postores, deben presentar un recibo del Tesorero Provincial con visto bueno de los Síndicos, de haber entregado 400 soles como garantía para firmar la respectiva escritura seis dias despues de verificado el remate. Arequipa Setiembre 2 de 1879.

Billetes cortados.

Se cambian los de tipo menor de un sol de los bancos de Lima, en la Tesorería del Concejo Provincial, durante el término de ocho dias contados desde el día mañana.

Las sumas mayores de diez soles, deberán presentarse en paquetes y con separacion de Bancos.

Se reciben así mismo los espesados billetes en pago de la contribucion atrasada del alumbrado público.

Tesorería Provincial—Arequipa Setiembre 3 de 1879.

p. 2 El Tesorero.

TIPO OFICIAL DE CAMBIO.

En la ciudad de Arequipa, á los treinta y un dias del mes de Agosto de mil ochocientos setenta y nueve. Reunida en el salon prefectural la Junta encargada de fijar el tipo oficial de cambio, compuesta de los señores coronel prefecto del departamento don Vidal García y García, cajero fiscal don Manuel Gámez y don Enrique Schlatter comerciante por mayor de esta plaza; teniendo en consideracion dicha Junta que en la quincena que en la fecha espira, el cambio habia fluctuado entre el 125, el 120, el 115 y el 110 por ciento, segun ha podido experimentarse en las diversas transacciones comerciales; para la segunda quincena de Agosto, el término medio de esos tipos, esto es, el ciento quince por ciento. Con lo cual concluyó la sesion y la firmaron—Vidal García y García—Manuel Gámez—Enrique Schlatter.

Es conforme. Arequipa, á 31 de Agosto de 1879.

José Ignacio Ganio, Secretario interino.

¡ALBRICIAS! ¡ALBRICIAS!

ALMACENES DE ABARROTES.

MAYOR Y MENOR.

En los almacenes de los que suscriben, hay constantemente en venta á precios módicos y por billetes autorizados, los artículos siguientes:

Azúcares varios. Almidon, ajonjolí. Aceites varias clases. Arroz varias clases, Almondra dulce. Alpiste, airampo. Anis. Azul de Prusia. Arenques, azul en bolitas. Alcohol, azul en polvo. Anizado superior. Aornos de cristal para lámparas. Betun, badanas. Barriles vacíos, balaño. Bitter 6 clases Broggi y Boggiano. Barricas vacías. Brazos de metal para lámparas Cera de castilla 4 clases, ocos. Chocolate, congrio seco. Cachimbos surtidos, canela. Confités, corchos, cajas de fierro. Carabinas (juguetes. Cohetes, cordeles, cubiertos. Café, cristales etc. loza. Camisetas, calzoncillos. Comino español y otra clase. Ciruelas secas. Charquesillo. Cigarros puros y cigarrillos, selecto surtido. Clavo de olor. Camisas italianas. Cajones vacíos. Contrapesos para lámparas. Cadenitas de metal Depósitos de lata, de varios tamaños. Etiquetas variado surtido. Espuelas de fierro. Escobillas para zapatos. Escobas, estríberas. Escobillone, para tubos. Esencia coronada. Fósforos surtidos. Fruteros elegantes. Fideos surtidos. Frejoles, frangollo. Galletas, garbanzos. Guinda. Goma. Gemelos. Goma líquida. Jamon surtido. Jaboncillos id. Jabones. Harina "Ramos." Keroseene Norte Americano, id. de Tumbes. Lámparas surtidas. Lápizeros, lacre. Libros en blanco. Leutegas. Linaza. Mostasa inglesa, id. francesa. Manteca, maíz. Máquinas de coser. Mechas para lámparas. Naipes, nuez moscada. Platos de loza y porcelana. Pimienta de castilla y de chiapa. Pasas, piola, pallares. Pomada, piollilla, perdigonos. Pavilos, plumeros, platillos. Pantalías elegantes. Pochillos y platos, palillo. Quesos varias clases. Quillay, papel surtido. Quemadores para lámparas. Suelas, papel de envolver. Sobres para cartas. Salsa inglesa y francesa. Silletas para escritorio. Silletas de esterilla, salsa de tomates. Sardinas en latas, salsa na. Tinteros de barro. Tubos surtidos para lámparas. Sémillas de Eucalipto. Té surtido, tazas. Tabaco id. Trompos, tirabuzones. Vaquetas. Yerba mate. Zapatos. Soga de Manila. Saquitos para metal. Utiles surtidos para lamparas. Velas estearinas surtidas, id. transparentes id. Vino Burdeos, id. Moqueguano tinto y blanco, id. Monferrate, id. Oporto, id. Jerez, id. Priorato falconí, id. Madera. Vinagro. Cerveza del país, id. de Noruega, id. de Bass. Champagne, id. Cassis, id. Vermout, Curaçao, coñac, varias clases. Padre antonio, Italia, varias clases. Ajenjo. Jarabe. Ginebra. Conservas surtidas de muchas clases y muchos otros artículos.

P. & D. Mortemousque.

Esquina de don Mariano Bedoya frente á Santo Domingo, y Ex—Panorama

calle de Mercederes y Jerusalen.

P. D. Mortemousque & Costa.

p. 19

ZIZOLDBRIEGER, C^a

Calle de San Agustín N. 19.

Tienen en venta:

Pimienta de Castilla
Almendras españolas
Café del Cuzco.
Champaña "Roederer"
Champaña "Champion"
Velas de estearina
Fósforos de cerilla
Jabon ordinario
Agua de Colonia
Anilina de todos colores
Papel de todas clases
Naipes de "Olea" finos
Loza
Porcelana
Cristalería
Sillas de madera torcida
Sillas belgas
Opio
Revólveres
Crudo para sacos
Brin blanco
Cuchillos de punta
Cubiertos de asta
Cueros de todas clases
Suelas de Santa Cruz
Cintas para botines
Elástico
Manfor
Máquinas de coser de "Hove", legítimas varios tamaños.

Zizold, Brieger y C^a.

Ofrecen por llegar:

Arroz "Rangoon"
Cerveza "Noruega" Ringner.

Manteca en latas y baldes

Zizold, Brieger y C^a.

Acaban de recibir:

Pianos de pierna de calzon
y Pianos parados de la afamada fabrica de Ernesto Kabs en Dresde

José Tarino.

Se ofrece al público para dorar y platear garantizando mucha duracion como tambien se limpian catres al nuevo y se hace cualquier pieza que le falte, se componen Lamparas, Harañas y todo servicio de plaque tambien cosas sagradas como dorar y componer Calicés Candelabros... y el trabajo se garantiza, y con mucha puntualidad.

Se compran catres viejos de todas clases y se venden catres en buen estado.

Calle Mercaderes 3 cuadras número 115
Casa de don José La Fuente.

p. 9

AVISO.

A consecuencia de la destruccion de las lanchas de la Empresa, y de los demas inconvenientes que son consiguientes al estado de guerra en que se halla empeñado el pais, ha convenido la Empresa del Ferrocarril de entregar al señor don Guillermo Speedie la Empresa del lanchaje desde el diez del presente mes, hasta nuevo arreglo. Con este motivo, queda el señor Speedie facultado para cobrar las gastos de lanchaje é izaje, segun la tarifa que tenga por conveniente implantar; y quedan anuladas y sin valor, las tarifas que hasta la fecha han subsistido.

Mollendo 7 de Agosto de 1879.

José M. Braun

Superintendente.

p. 22

SE VENDE

Harina flor
Tabaco de Jaen,
Aguardiente de uva
Café, Coca y Cacao
del Cuzco
Café de Carabaya.
Quesos de Pária.

En la casa de P. Sanmartí Bolívar 44.

Aviso municipal.

Deórden del señor Alcalde del H. Concejo Provincial, se convocan licitadores para remate de la reconstruccion de una pieza abovedada en el local del antiguo Tesoro, comunicándola con la Cárcel de esta ciudad, para que sirva de taller á los detenidos. Esta presupuestada la obra en la cantidad de 1,220 soles 50 centavos, y se ha señalado para dicho acto el 12 del próximo mes de Setiembre á las dos de la tarde. Los que quieran hacer postura pueden ocurrir al local del Concejo el dia y hora citados, debiendo, para ser admitidos, presentar un recibo de haber depositado en Tesorería 400 soles como fianza y garantia del contrato. Arequipa Agosto 26 de 1879.

*Santiago Hidalgo***Remate de arroz.**

Se vende al mejor postor y en lotes de 50 sacos una partida de 500 sacos de arroz agorrajado que se halla en Mollendo.

Por muestras y pormenores dirijanse á los señores Zizold Brieger y C^a, calle San Agustín N. 19 en esta ó á los señores Jefferson y C. en Mollendo.

p. 5

Fábrica de Jabon.

Este artículo fabricado en el país por el que suscribe, lo encontrarán por mayor y menor, en mi antigua fábrica, calle de Sucre N.º 14 y en mi tienda calle del Perú N.º 9 tienda del Convento de Santo Domingo Todo el jabon está marcado con mi apellido PAREDES. En los mismos puntos indicados, encontrarán almidon de superior calidad y elaborado con bastante aseo y esmero. Ambos artículos serán entregados á domicilio del comprador y sin ningun gravámen. Arequipa, 21 de Agosto de 1879.

p. 12. *Vicente Paredes Amado.***DROGUERIA INGLESA.**

Habiéndose concluido los inventarios que da abierto este establecimiento con las mismas garantías de antes y bajo la direccion del que suscribe.

Por Gustavo Chabaneix.

Felipe Tamayo.

v. 15 alt. p. 4

Se gratifica

A la persona que entregue ó dé razon de una criada menor de edad llamada Andrea, que en la noche del 2 de los corrientes ha fugado de la casa del que suscribe. Las señales particulares son: la uña de uno de los dedos de la mano izquierda ó derecha tiene forma de garra, y es un poco vizca del ojo izquierdo; su edad es de 12 á 14 años y viste traje de olan color claro y manton negro con rayas blancas y moradas. Arequipa Setiembre 4 de 1879.

Abel I. Campos.

v. 4 alt. p. 2

Ferrocarril de Puno.**AVISO.**

Desde el 15 del presente y hasta nuevo aviso, el flete en derechura de cualquiera Estacion de la linea de Puno á otra en la linea de Mollendo, se cobrará con arreglo y segun las tarifas que en ambas lineas rijen.

Fletes en derechura.

De Puno á Mollendo	S/. 4 00	por quintal
" " Tambo	" 3 88	" "
" " Cachendo	" 3 72	" "
" Juliaca	" 3 90	" "
" " Tambo	" 3 78	" "
" " Cachendo	" 3 62	" "
" Cabanillas	" 3 70	" "
" " Tambo	" 3 58	" "
" " Cachendo	" 3 42	" "

Pagarán los artículos siguientes:

Lana, Cascarilla, Sebo, Chalonas.	De Puno á Mollendo	S/. 2 55
" Juliaca	" "	" 2 55
" Cabanillas	" "	" 2 35

Arequipa, Agosto 11 de 1879.

José Manuel Braun
SUPERINTENDENTE.**Ferrocarril DE MOLLENDO.****AVISO.**

Desde el 15 del presente y hasta nuevo aviso, el flete en derechura de cualquiera Estacion de la linea de Mollendo á otra en la linea de Puno, se cobrará con arreglo y segun las tarifas que en ambas lineas rijen. La carga de medidese considera á 3 pies cúbicos por quina tal.

Fletes en derechura.

De Mollendo á Puno	S/. 4 00	por quintal
" " Juliaca	" 3 90	" "
" " Cabanillas	" 3 70	" "
" Tambo	" 3 88	" "
" " Juliaca	" 3 78	" "
" " Cabanillas	" 3 58	" "
" Cachendo	" 3 72	" "
" " Juliaca	" 3 52	" "
" " Cadanillas	" 3 42	" "

Los fletes de Tambo y Cachendo, tienen la rebaja acordada en la tarifa especial de 1.º de Julio de 1875, sobre los artículos siguientes:

Azucar—Arroz—Maíz.

Ron—Chancaca—Aguardiente. Esta rebaja se acuerda solamente cuando el flete es de subida y hasta Arequipa.

De bajada quedan los artículos mencionados sujetos á la tarifa vijente.

Arequipa, Agosto 11 de 1879.

José Manuel Braun
SUPERINTENDENTE.**LLEGADA DE LOS BLINDADOS.**

Ademas de la inmensa cantidad de pertrechos para la guerra con Chile, han traído para completo de su cargamento, papel, tinta, lápices de toda clase, tinteros, cuchillos, sobres, prensas de copiar, etc. y otros muchos artículos: las personas que quieran verlos pueden llegarse á la Librería «Arca de Noé» Calle de Jerusalem números 14 y 16.

FERRO-CARRIL URBANO.

Se previene al público que la empresa recibe de fichas en pago de carga y pasajes.

Movimiento de coches.

PARTEN DE LA ESTACION.	PARTEN DE LA RANCHERIA.	LLEGADA A LA ESTACION.
6 h 00 a. m.	6 y 15	6 y 35
7 " 00 " "	7 " 15	7 " 35
8 " 10 " "	8 " 25	8 " 35
9 " 45 " "	11 " 35	12 " 00
3 " 25 " "	3 " 50	4 " 05
4 " 20 " "	4 " 35	4 " 50
4 " 55 " "	5 " 10	5 " 25

Jueves y Domingos.

Para los trenes que llegan de Puno.

2 y 50	3 y 05	3 y 20
3 " 35	4 " 00	4 y 15

Coches extraordinarios.

Se pondrán á cualquiera hora del dia anticipando el aviso 30 minutos.

Carro para equipajes.

Todas las mañanas recorren la linea en relacion con los trenes que salen de Puno y Mollendo.

Para comunicar las órdenes dirijanse á la oficina de la empresa, calle del Palacio N. 3 (esquina opuesta á la del Banco), donde recibirán verbalmente ó por escrito, con tal objeto se halla proveida de buzón.

NOTA.—El movimiento de los coches rejirá desde el 1.º de Julio próximo.

Arequipa, Junio 25 de 1878.

*El administrador.***“Los Niños.”**

Publicacion quincenal de instruccion, cuentos y cosas. Vale un sol cada año.
Redaccion y administracion, calle de Bolivia N. 44.

POR MAYOR Y MENOR

Kerosene Americano.
id. Tumbes refinado
garantizado.

Chocolate del Cuzco
Azucar de Tambo,
Jabon, Espermas etc.

En la tienda N. Calle 40 de Santo Domingo Frente al almacén del S. Castresana

v. 20 p. 4

Gratificacion.

La persona que dé razon de un hermoso azafate de plaqué que há sido robado, con una marca en el centro que tiene ocho puñales, un leon, una mano con otro puñal sobre el escudo y abajo de él un letrero que dice: "Libertas et. natale solium" será gratificado con 25 soles en esta imprenta.

v. 4, p. 2

Guerra á Chile.

Nuevo almacen de abarrotos
ESQUINA DE SANTO DOMINGO
FRENTE A LA CASA DEL SEÑOR BEDOYA.

Se encuentra constantemente un gran surtido de artículos de abarrotos, á precios equitativos por mayor y menor.

Ambrosio Scardiní.

Se reciben los billetes viejos.
v. 26 p. 17

A los aficionados

Cigarrillos «Rei del Mundo.»
«Peruanos» «Legitimidad»
«La Popular.»

Ambrosio Scardiní.

Esquina de Santo Domingo y la Maestranza

Se reciben los billetes viejos.

v. 26 p. 51

LLAMAS.

Los que suscriben necesitando una fuerte cantidad de Llamas para que lleven carga á Puno y viceversa durante todo el año, reciben ofertas de los Señores Hacendados y demas personas q' puedan proporcionar llamas, pudiendo ellos contar con un buen flete.

Arequipa 12 de Agosto de 1879

Paulsen Hermanos

v. 20 p. 19

Tabaco de Bolivia

Criollo y de superior calidad se halla de venta en la calle de Bolívar N. 42, casa de

José María Arrisueño.

v. 26 p. 7

Ferrocarril Urbano.

El Directorio de la Empresa ha acordado en sesion de 14 del corriente se lleve á efecto la resolucion de la Junta General de accionistas de Marzo 14 del presente año en la que se determinó: se haga la amortizacion de todas las fichas que se hallan en circulacion. Con tal objeto se señaló el término fatal de cuatro meses, que principian á correr desde la fecha; vencido este término quedarán sin valor ninguno dichas fichas.

La amortizacion se hará en la casa del señor don Diego Butron y en la de los señores Diaz y Vargas.

Arequipa Mayo 15 de 1879.

El Secretario.

IMPRENTA DE «EL ECO DEL MISTI»,
Por E. Sesóstris Hidalgo.